



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0037495/2019

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior 1277/10, mediante la cual la Universidad Nacional de Córdoba ha decidido consolidar a partir de noviembre de 2010 prácticas de gestión sustentable dentro de su ámbito, creando el Programa "Políticas de Gestión Ambiental Sustentable";

La recientemente aprobada Ley de "PRESUPUESTOS MINIMOS AMBIENTALES PARA LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL". (REF. S. 1763/16) por la cual Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en declarar la emergencia climática y ecológica; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución plantea formular un modelo para la disminución de residuos plásticos desechables e instaurar alternativas para el cuidado del medio ambiente;

Que la Universidad Pública debe dar ejemplo, tomar la iniciativa de forma decidida y encarar formas de gestión de sus actividades que permitan reducir al mínimo su huella ecológica;

Que en las últimas décadas el aumento en la utilización del plástico ha generado situaciones de alta contaminación que afectan directamente el medio ambiente;

Que la planificación para la mitigación de residuos plásticos de un solo uso se debe considerar de manera inmediata, puesto que la vida útil de este material es muy corta y se transforman en un generador creciente del volumen de basura;

Que, según el informe elaborado por GreenPeace: UN MILLÓN DE ACCIONES CONTRA EL PLÁSTICO, se han fabricado unos 8,3 mil millones de toneladas de plástico desde que su producción empezase sobre 1950. Tan solo un 9% del plástico total producido se ha reciclado, el 12% se ha incinerado y el 79% restante ha acabado en vertederos o en el medio ambiente.

Que, en los Comedores Universitarios de la Universidad, paulatinamente ha incrementado el uso de cubiertos y vasos de plástico de un solo uso.

En función de ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Eliminar progresivamente todos los utensilios descartables y la reducir los elementos anti-ecológicos utilizados en los Comedores Universitarios dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar los utensilios descartables por reutilizables para evitar el empleo de plásticos de un solo uso.

ARTÍCULO 3°.- Impulsar campañas de sensibilización e información a la comunidad universitaria, enfocadas en la importancia que conlleva la reducción de plásticos en nuestra Universidad.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-